

ADENDA 8 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA."

 Por medio de la presente adenda, y de conformidad con la facultad otorgada por el numeral 7º del artículo 25 de la Resolución 014 de 2004, que señala que "La universidad podrá efectuar las modificaciones a los términos de referencia, a que haya lugar a solicitud de los oferentes o de oficio, mediante aclaraciones o adendos <u>antes del cierre de la convocatoria</u>", la Universidad se permite informar a todos los interesados, que teniendo en cuenta que a la fecha se han recibido diferentes observaciones sobre la expedición de las garantías requeridas en el Contrato a celebrarse, es necesario realizar las aclaraciones correspondientes a los términos de referencia, a efectos de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva.

1. En este sentido se adiciona un parágrafo a la CLAUSULA 8 – GARANTÍAS de la minuta del Contrato, el cual quedará así:

Parágrafo.- El pago de la comisión de éxito por parte del Contratista no será objeto de amparo por las garantías exigidas en el presente Contrato.

2. Se modifica el primer párrafo de la CLAUSULA 30 - CLAUSULA DE INDEMNIDAD de la minuta del Contrato, el cual quedará así:

CLAUSULA 30.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El **Contratista** será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la **Universidad**, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del **Contratista**, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente **Contrato** o derivados de la ejecución del mismo.

(El contenido restante del numeral no se modifica)

3. Por un error involuntario de digitación es necesario modificar las tablas contenidas en el numeral 4.10 de los Términos de Referencia, tablas que quedarán así:

4.10. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(...)
Como pago anticipado:

(

Remuneración Principal

1	
1	

A la suscripción del	Remuneración Principal
Acta de Inicio	(Pesos Corrientes)
0	850.700.853.00

Nota: El valor del Pago Anticipado no será objeto de competencia en la oferta económica. En consecuencia este valor no será objeto de oferta en la Propuesta Económica.

8

Durante la Etapa de Preconstrucción:

Bimestre Contado

a partir de la Fecha (Pesos Corrientes) de Inicio del Contrato 219.821.891,00 1 2 221.155.242,00

9 10

12 13 14

15

16

11

Nota: Los valores de la Etapa de Preconstrucción no serán objeto de competencia en la oferta económica. En consecuencia este valor no será objeto de oferta en la Propuesta Económica.

Durante la Etapa de Construcción:

Bimestre Contado	Remuneración Principal
a partir de la	(Pesos Corrientes)
Fecha de Inicio de	
la Etapa de	
Construcción	
A la firma del acta	
de inicio de la	
Etapa de	
Construcción	2.229.990.856,00
1	1.331.158.373,00
2	1.393.972.672,00
3	1.349.230.028,00
4	1.358.350.454,00
5	1.366.991.762,00
6	1.375.504.493,00
7	<i>744.7</i> 53.376,00

17 18 *(…)*

(El contenido restante del numeral no se modifica)

19 20

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2010

1 2 3	4. Por un error involuntario de digitación es necesario modificar el último párrafo del numeral 5.4.1. de los Términos de Referencia, el cual quedará así
4	5.4.1. Valor de la Oferta Económica
5	()
6	
7	Para efectos de la presente evaluación se entiende que el Valor Actual Oficial
8	Corresponde al Valor de diez mil seiscientos veinte millones ochocientos sesenta y
9	seis mil ciento veintinueve pesos con veintiun centavos (\$10.620.866.129,21).
10	
11	(El contenido restante del numeral no se modifica)
12	
13	Se expide y publica el presente Aviso a los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos
14	mil diez (2010) en la ciudad de Bogotá.
15	
16	
17	ROBERTO VERGARA PORTELA
18	Rector